

Asesoría General de Gobierno

Decreto GJ. N° 589

PROMUEVESE EN ASCENSO AL PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Mayo de 2011.

VISTO:

El Expediente «S» N° 1516/11, mediante el cual el Director General del SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL solicita se promueva en ascenso al Personal Superior propuesto, perteneciente a la Institución, a partir del 01/01/2009, 2010 y 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/03 vta. obra Resolución Interna SPP N° 365 de fecha 17 de Diciembre de 2010, mediante la cual el Sr. Director General del SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, designa a los integrantes de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior de la Institución, conforme lo establece el Dcto. «G. y J.» N° 1501/99, de aplicación supletoria por imperio del Artículo 152° de la Ley N° 4673/91 del Personal Penitenciario.

Que a fs. 05/07 obra Acta N° 1, de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior que resuelve considerar apto para ascender al grado inmediato superior a quienes detalla, a partir del 01 de Enero de 2009, 2010 y 2011.

Que a fs. 08/09 obra Resolución Interna SPP N° 37/11, mediante la cual el Sr. Director General del SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL resuelve solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la promoción en ascenso al Personal Superior de la Institución detallado en planilla anexa, de conformidad a las determinaciones establecidas en el Artículo 77° de la Ley del Personal Penitenciario N° 4673/91, a partir del 01 de Enero del 2009, 2010 y 2011.

Que a fs. 36 Asesoría Jurídica de la SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, en su Dictamen N° 44/11, expresa que analizadas las cuestiones traídas a dictamen, estima que no existe inconveniente alguno al pedido efectuado por el Director del Servicio Penitenciario Provincial, respecto a la promoción en ascenso al personal superior de la institución.

Que a fs. 39/40 ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO en Dictamen N° 254/11, manifiesta que no existen objeciones al pedido formulado por lo que el Poder Ejecutivo Provincial puede emitir el acto administrativo (Decreto), por medio del cual se promueva en ascenso al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA**

ARTICULO 1°. Promuévase en ascenso al grado inmediato superior, a partir del 01 de Enero de 2009, 2010 y 2011, conforme a lo normado por los Artículos 76° y 77° de la Ley del Personal Penitenciario N° 4673, concordante con el Art. 10° inciso 4) de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Provincial N° 4672, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial que detallan en ANEXO I, el que forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°. Facúltase al Departamento Personal del Servicio Penitenciario Provincial para que ordene el Escalafón de conformidad al Acta de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior de la Institución.

ARTICULO 3°. Tomen conocimiento: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD y SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANEXO I

PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL QUE ASCIENDE AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A PARTIR DEL 01/01/2011

A ALCAIDE

01) Sub Alcaide CARLOS MARTIN RONCORONI D.N.I. N° 24.002.090

A SUB ALCAIDE

01) Adjutor Principal JOSE ALFONSO CARRIZO D.N.I. N° 16.758.843
 02) Adjutor Principal ANDREA LORENA VARELA TULA D.N.I. N° 26.685.116
 03) Adjutor Principal MARIA SOLEDAD CASTRO D.N.I. N° 25.746.554
 04) Adjutor Principal BARTOLOME DEL CARMEN CENTENO D.N.I. N° 6.966.177

A OFICIAL ADJUTOR PRINCIPAL

01) Adjutor JULIO NORBERTO BARRIONUEVO D.N.I. N° 26.433.367
 02) Adjutor RAMON DARIO CASAS D.N.I. N° 26.208.147

A OFICIAL ADJUTOR

01) Sub Adjutor RAUL EDGARDO TULA D.N.I. N° 28.780.850
 02) Sub Adjutor FRANCO RAUL SOSA D.N.I. N° 27.496.373
 03) Sub Adjutor SANDRA ELIZABETH PROCOPIO D.N.I. N° 27.986.390
 04) Sub Adjutor INDAMIRA AZUCENA ROMERO D.N.I. N° 31.037.874
 05) Sub Adjutor RUTH ELIZABETH GUTIERREZ D.N.I. N° 28.076.462

A OFICIAL SUB - ADJUTOR

01) Sub - Adjutor Ayte. FRANCISCO JAVIER MURUA D.N.I. N° 31.414.102
 02) Sub - Adjutor Ayte. BRUNO DAMIAN LUDUEÑO D.N.I. N° 31.814.836
 03) Sub - Adjutor Ayte. NANCY GUILLERMINA QUIROGA D.N.I. N° 31.363.141

PERSONAL SUPERIOR PROPUESTO PARA ASCENDER AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR**A PARTIR DEL 01/01/2009****A OFICIAL ADJUTOR PRINCIPAL**

01) Oficial Adjutor RAMON ARIEL AGÜERO D.N.I. N° 22.751.982

A OFICIAL ADJUTOR

02) Oficial Sub Adjutor SEBASTIAN EDUARDO AGÜERO D.N.I. N° 27.882.209

A PARTIR DEL 01/09/2010**A OFICIAL ADJUTOR PRINCIPAL**

03) Oficial Adjutor DR. JOSE CARLOS PINTOS D.N.I. N° 12.433.740

A PARTIR DEL 01/01/2010

A OFICIAL SUB ADJUTOR

01) Sub - Adjutor Ayte.

MARCOS LUCAS ACEVEDO

D.N.I. N° 28.076.364

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 19:35:28*

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*